

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita  
al Consejo**

Artículo 138 del Reglamento interno

**Maite Pagazaurtundúa** (Renew)

Asunto: Homenajes a terroristas en la UE

En diciembre de 2018 el Parlamento Europeo aprobó las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial sobre Terrorismo en las que pedía expresamente a los Estados miembros que “prohíban los homenajes a las personas declaradas culpables de llevar a cabo actividades terroristas mediante sentencia firme” y que creen “mecanismos jurídicos para tipificar como delito la apología de un determinado acto de terrorismo ya que es una forma de humillar a las víctimas y provocar la victimización secundaria”.

En España, COVITE ha contabilizado 64 actos de apoyo a ETA en los seis primeros meses de 2021, y las últimas semanas las víctimas del terrorismo se han visto obligadas a movilizarse contra la convocatoria de homenajes públicos, ampliamente difundidos, a favor de Henri Parot, condenado por 39 asesinatos y 240 heridos.

¿Qué iniciativas va a tomar el Consejo para proporcionar las salvaguardias necesarias para evitar que se produzca una victimización posterior derivada de humillaciones a las víctimas, que atentan contra su dignidad y su recuperación?